

Acuerdo, nombrando Guarda ambulante de la ciudad de Leon.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase Guarda ambulante de la ciudad de Leon, al señor Teniente don Manuel Macias, que actualmente desempeña el destino de Guarda 2° de la Aduana de Corinto.

2°. Nómbrase en su lugar, al señor Subteniente don Manuel Mayorga – Los nombrados gozarán del sueldo de lei.

Comuníquese - Managua, 9 de diciembre de 1869 – Guzman.

-----*-----